

**ACTA Nº 291 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2012**

"Año de Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Nueve horas de la mañana (09:09 a.m.) del **JUEVES 12 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. VICTOR TURBI YSABEL**, Vice Ministro de Trabajo; **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud, **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Suplente Representante del CMD; **ING. PAULO HERRERA MALUF**, **LIC. JESUS ALMANZAR** y **LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. PILAR HACHE**, **ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ** y **DR. FERNANDO FERRAN**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **SR. GABRIEL DEL RIO**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. DELCI SOSA**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, Suplentes Representantes del Sector Laboral, **LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN** y **LIC. DIANY ABREU**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **DR. BAUTISTA ROJAS**, **LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA**, y **LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **DRA. AMARILIS HERRERA**, **LIC. ROBERTO PULA**, **DR. SABINO BAEZ** y la **DRA. CARMEN VENTURA**.

El **Presidente del CNSS**, **Lic. Francisco Dominguez Brito**, dio apertura a la Sesión No. 291 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 2) Duplicidad de Registro de Dependientes Menores de Edad, Resol. No. 264-04. Solicitado por la Gerencia General del CNSS. **(Resolutivo)**
- 3) Informes de las auditorías realizadas a la SIPEN y TSS. Comunicación de la Contraloría General del CNSS No. 021-12 d/f 28/03/12. **(Informativo)**

- 4) Revisión de la Resol. No. 209-06 d/f 28/05/09 sobre la reactivación de los Comités Interinstitucionales de la SIPEN y de la SISALRIL, establecidos en los Artículos 111 y 179 de la Ley 87-01. Comunicación del Sector Empleador d/f 02/04/12. **(Resolutivo)**
- 5) Informe del Tesorero de la Seguridad Social en relación a las recientes denuncias en la prensa sobre instituciones públicas que no cumplen sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social. Comunicación del Sector Empleador d/f 02/04/12. **(Informativo)**
- 6) Ratificación de elección de las posiciones de los Gremios de Enfermería ante el CNSS. comunicación de la Coordinadora de los Gremio de Enfermería d/f 28/03/12. **(Resolutivo)**
- 7) Observaciones a la Res.289-03 d/f 15/03/2012. Comunicación de la DIDA No 00518 d/f 26/03/2012. **(Resolutivo)**
- 8) Turnos Libres.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 291, después de haber sido comprobado el quórum y preguntó si existe alguna observación a la agenda; no habiendo observaciones a la misma la dio por aprobada y procedió a preguntar por los turnos libres, siendo éstos solicitados por: el Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del CNSS; Dr. Persio Olivo Romero y Lic. Agustín Vargas Saillant.

Presentó excusa formal del Dr. Nelson Rodríguez Monegro, quien no participará en la sesión pautada para el día de hoy, porque hay un conflicto en el Hospital Cabral y Báez y lamentablemente fue enviado a mediar para resolver esa dificultad.

1) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)

Informe de la Comisión Permanente de Salud.-

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, hizo referencia al informe de la Comisión Permanente de Salud el cual forma parte integral y textual de la presente acta. (Ver documento anexo).

Manifestó que el informe sobre la inclusión de nuevos procedimientos en oftalmología en el PBS leyó en la reunión pasada, que fue pospuesto a solicitud del Sector Empleador, sin embargo de manera informal el mismo Sector iba hacer una observación sobre este punto, y procedió a ceder la palabra al Dr. Ferrán, en su representación, para que presente sus observaciones en ese sentido.

El **Consejero Fernando Ferrán** expresó que en efecto el Sector Empleador está de acuerdo básicamente en tres puntos: Primero, que se actualicen los procedimientos. ahí no hay absolutamente ningún problema; Segundo: dado que en las prácticas y en los registros de las ARS aparecen muchos de esos procedimientos todavía como indicados solicitan entonces que la Sociedad de Oftalmología explique o aclare, se pronuncie sobre por qué excluir unos

procedimientos y por qué incluir los otros procedimientos, para evitar que parezca una arbitrariedad de algunas de las partes indebidamente; y tercero, que es por lo que solicitan o piden que regrese a comisión el estudio de este informe, es que el cálculo de los costos adolece a primera vista de dos inconvenientes: 1) se consideran los costos del cirujano, pero se omiten los costos de por ejemplo: asistentes, la salas de operaciones, etc., hay una serie de costos en la lista que no están considerados, por lo que se debe definir qué impacto tendría eso en el costo final, porque no queda claro; 2) al margen ya de cada evento por sí, no se sabe exactamente por cuantas veces se está multiplicando ese costo, o sea, cuántos eventos, y entonces habría que estimar el costo final en función de la práctica internacional más o menos, cuál es el promedio de cada una de esas intervenciones para hacer entonces un estimado del costo final.

Por esos motivos, la comunicación formal de la Sociedad de Oftalmología, que le informaron que aparentemente existe, pero no la ha visto, y sobretodo el punto del costo final y cómo va repercutir eso, prefieren que no se tome la decisión y proponen sencillamente que vuelva a comisión.

El **Sub-Gerente General del CNSS, Lic. Edward del Villar**, manifestó que evidentemente la iniciativa de la inclusión de los nuevos procedimientos en la parte de oftalmología surge como una iniciativa de la Asociación de Oftalmología, son ellos los que a través de los medios de comunicación se pronunciaron en primer momento y luego hicieron llegar las propuestas a través de la DIDA y de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), y en base a los conocimientos técnicos de esta sociedad es que se genera la propuesta que trabaja SISALRIL en el informe que se presentó hace dos Consejos, hay un estudio actuarial que presenta la SISALRIL en donde está estimado el número de eventos que se presentan por cada uno, carece un poco de la metodología que se utiliza para el cálculo actuarial para terminar la prima, cuál es el costo promedio para cada evento, el número de eventos se multiplica y se tiene más o menos una prima de esto.

Existen las evidencias de que son ellos los que han propuesto y han dicho que las coberturas establecidas dentro del PSS en materia de oftalmología estaban ya un poco obsoletas, y que están proponiendo que surjan estas nuevas que sustituyan las otras, están ahí las evidencias y se pueden presentar, y se le puede entregar al Sector Empleador para una mejor edificación si así lo entiende el Consejo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó cuál es el objetivo de la Seguridad Social en materia de salud, respondiendo que es la protección de la sociedad en su totalidad. Consideró que una de las organizaciones empresariales de Santiago solicitó que se revisara esto, que mandaron una comunicación a propósito de esto. Ciertamente la sostenibilidad financiera es importante, pero el problema de la salud de los asegurados prima sobre todo de acuerdo a la Constitución de la República, no de los asegurados, de los ciudadanos y ciudadanas.

El órgano responsable de hacer los estudios correspondientes fue apoderado por este Consejo y la Comisión de Salud emitió su visión técnica, un elemento también tienen que tomar en cuenta es que muchos de esos estudios están superados, por eso es que se habla de sustituir

un procedimiento por otro más avanzado, pero que no encarece los costos y que la Sociedad de Oftalmología lo está demandando,

Llamó la atención en este sentido, porque ha observado que en la seguridad social cuando se trata un tema que favorece a los asegurados, entonces hay que buscarle justificaciones y pruebas, pero cuando se va a discutir cápita presionan para que se apruebe de una vez y por todas las vías, y no hay oposición cuando están justificadas, pero solicitó que cuando se trate de fortalecer los derechos de los asegurados y las aseguradas sean tan diligentes como cuando quieren aumentar la cápita. Reiteró su llamado de la atención en ese sentido y a la reflexión al Sector Empleador, para que después no cuestionen al Sector Laboral cuando plantee cuestiones más simples que estas.

El **Consejero Persio Olivo Romero** expresó que le sorprende sobremanera que realmente se esté por postergar una necesidad imperiosa. Señaló que se reunió con la Sociedad de Oftalmología y que su Presidenta textualmente le dijo que lo que hay que hacer es simplemente cambiar lo que está ya en desuso por algo para utilizarse, y que eso no estaba representando económicamente un dinero cuantioso para los afiliados, porque esos procedimientos que estaban en el Plan Básico no se podían ejecutar o no los ejecutaban, porque estaban totalmente descontinuados, y tenía entonces el afiliado que pagar de su bolsillo la intervención que había que hacerle. Destacó que postergar el tema es irle arrancando más dinero de los bolsillos a los afiliados y no es tal vez el sentir de este Consejo.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que le parece que está en otra reunión diferente, porque parece que no se entiende la posición que han estado presentando con su propuesta como Sector a este Consejo. Aclaró que no han dicho que no se haga, rescatando lo expresado por el Dr. Ferrán en su intervención que comenzó diciendo precisamente que están de acuerdo con que el cambio se haga, sencillamente que entienden que debe profundizarse en algunos aspectos para estar seguros de que se está tomando la decisión correcta de la forma correcta, no es postergar por postergar lo que se estaría haciendo aquí.

Recordó a este Consejo que los errores que se han cometido en el pasado con la mejor intención, por no ponderar suficientemente algunas decisiones, porque a veces son presionados por la premura, que la presión es cierta; pero a veces se debe entender que este Consejo cuando legisla lo hace más para cuatro millones de personas, que probablemente para todo el resto.

Sencillamente se trata de profundizar algunos aspectos, porque no quiere que después resulte por ejemplo, que la frecuencia de los procedimientos no es la que se dijo originalmente o que el costo no tomara en cuenta todos los factores, es tan simple como eso.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** saludó a los presentes y refirió que cuando el Dr. Ferrán hace la observación nuevamente de la exclusión y la inclusión de los procedimientos de los servicios de oftalmología, recordó que en su primera participación tuvo la inquietud de que este Honorable Consejo independientemente del informe que se había presentado de ese organismo con respecto a las inclusiones y a las exclusiones, particularmente se quedó con la duda, porque desconoce si el Consejo había tenido un informe preliminar de que tácitamente

esas exclusiones eran buenas y válidas, en función de que no se aplicaban los procedimientos, y por ello entiende la inquietud del Dr. Ferrán en ese sentido, porque fue también una inquietud suya.

En tal sentido, consideró que las exclusiones que están ya enfocadas sean más profundizadas, más realizadas, para ver si en verdad no son necesarias en la implementación de los servicios oftalmológicos, puesto que considera necesario contactar especialistas no pertenecientes a esa asociación de oftalmología, que le digan al Consejo que es verdad que son necesarias esas exclusiones.

Y con respecto a los costos y los eventos, solicitó ese informe que supuestamente tiene la DIDA de las primas ya existentes y los costos, según lo expuesto por el Subgerente hace unos momentos.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, expresó que hay un problema que es que hay afiliados a los que se les está descontando un dinero para una consulta, pero resulta que el Sistema paga por algo que es obsoleto, y cuando quiere realizarse el procedimiento que se está utilizando tiene que pagarlo de su bolsillo. Entonces, no es justo que estén pagando dinero para un seguro y que entonces no se les dé el servicio, y lo que se quiere corregir es eso en oftalmología y ese problema está en otras áreas de la medicina y hay que ir evolucionando para que así sea.

Comprendió la inquietud del Sector Empleador, por lo que consideró que hay que otorgar un plazo de quince días, para que en la próxima sesión se tengan las observaciones precisas, no es una consulta a tal cosa, sino que por ejemplo tal procedimiento se está excluyendo, pero no debe excluirse, porque todavía se está utilizando; tal procedimiento le están poniendo tal costo, sin embargo el costo es mayor o el costo es menor, o sea, para avanzar en esta semana, y solicitó al Sector Empleador, que sean propuestas concretas y específicas sobre lo que se aprobó para entonces mejorar el producto, en caso de que sea necesario, y no entrar en discusiones más filosóficas, cuando estas son cuestiones más específicas.

Propuso que vaya nuevamente a la comisión, que ese es el pedido del Sector Empleador, que en esta semana o principio de la otra se celebre la reunión, que el Sector Empleador vaya con las propuestas específicas sobre la resolución, a fin de en 15 días conocer definitivamente la resolución.

La **Consejera Delci Sosa** manifestó que es parte de la comisión, que están conociendo el caso, y prácticamente los alegatos del Sector Empresarial fueron discutidos en la reunión y estaban presentes, se habló de los costos y especialmente se hizo mucho énfasis en lo que fueron las exclusiones, y tal y como ya se ha manifestado, se dijo que estos procedimientos ya eran obsoletos y por lo tanto estaban siendo sustituidos por otros procedimientos con mayores resultados, y con volver a la comisión no tendría ningún inconveniente, pero es a consultar la misma persona, a los mismos sectores. Señaló que los temas fueron bien debatidos y las aclaraciones fueron bien hechas, y por eso la Comisión levantó entonces la información y emitió su informe.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, explicó que lo ideal es que el tema se conozca hoy y se apruebe, pero hay una realidad y es que uno de los sectores ha hecho un planteamiento y dada la dinámica interna, lo que procede entonces es que eso vuelva nuevamente a Comisión o de lo contrario se expone el Consejo a otra situación, y consideró razonable otorgar estos quince días adicionales para eso, es la mejor decisión, la más razonable y la que permitirá contar con las observaciones precisas.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** manifestó que la mayor preocupación de su Sector es que haciendo una comparación de lo que presentó la SISALRIL respecto a los montos, la frecuencia y los costos por afiliados discrepan un poco de lo que las ARS tienen reportado como uso por parte de los afiliados, en ese sentido están de acuerdo con la propuesta presentada por la Presidencia del Consejo.

Recordó que este fue un tema que entró hace menos de un mes, el 16 de marzo, a la sesión del Consejo y luego fue remitido a la Comisión de Salud, desconoce cuántas sesiones de discusión tuvieron, quizás una, y no solamente por el tema de sostenibilidad, sino que hay que ser cuidadosos en excluir procedimientos que están actualmente en uso y que pueden también afectar a los afiliados. En ese sentido, consideró que el tema debe ser ponderado adecuadamente y reiteró que están de acuerdo con la propuesta de la Presidencia.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que la SISALRIL hace sus estudios con informes de la frecuencia de los servicios que dan las ARS, es la base de su estudio actuarial, o sea, no se los inventó, y exhortó a que se busque el estudio de la SISALRIL. Indicó que ese no es el tema, el Sector Empleador en la reunión pasada solicitó que se pospusiera para la próxima reunión la discusión, porque necesitaban analizarlo y que tuvieran la posibilidad de estudiar el informe de costo, hoy no tienen la solución. no trajeron la propuesta a este Consejo que está apoderado de una decisión de la Comisión, volver a la Comisión es volver al punto de origen.

Acogió la propuesta de los quince días y que el Sector Empleador traiga la propuesta que alega sobre lo que plantean las ARS, y que las ARS transmitan a este Consejo directamente sus observaciones contradictorias a los estudios que ha hecho la SISALRIL, proceso que consideró como lógico, porque el CNSS está apoderado de la decisión de la Comisión, la comisión remitió su decisión y volver al punto de origen es volver a una discusión nueva.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, agregó que lo que se quiere es simplemente que en vez de a la Comisión, esas mismas propuestas específicas, se traigan al Consejo y se discutan aquí para evitar la elaboración de otro informe de Comisión.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que no es por poner las cosas difíciles, si hay que hacerlo así se hace, pero consideró que es más práctico que las discusiones que se van a hacer sobre la nueva data técnica se tengan en el seno de la Comisión, atendiendo a que el propio protocolo del Consejo no ayuda, no favorece a este tipo de discusiones cuando hay que entrar en materia de asuntos técnicos.

Acta Sesión Ordinaria No. 791
12 de Abril del 2012

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, propuso buscar un entendimiento ya que el Sector Laboral en la persona del Consejero Agustín ha presentado una propuesta, que en vez de que las ARS presenten sus observaciones a Comisión, que la presentan al pleno del Consejo, y acepta el plazo de los 15 días, que era la propuesta del Sector Empleador. En búsqueda de la practicidad, consideró que eso puede ser una solución intermedia, se acogen los quince días y se discuten aquí los puntos que se quieren adicionar y corregir del proyecto original.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente del CNSS.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** manifestó que entiende que por la naturaleza técnica de ese tema el mismo debe ir a Comisión, así como hay otros temas que se han devuelto a comisiones por solicitudes de otros sectores. Señaló que es cuestión de que a principio de la semana próxima se tenga toda la información y la data técnica, las tablas de frecuencia, que las ARS manden la información aquí ya sea vía su Sector o directamente al Consejo y a la Comisión, que la Comisión la pondere en una sesión, y se tenga el resultado con un informe a ser presentado en el Consejo, entendiendo que este proceso no agotará más de una sesión de trabajo para conocer este tema.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, recordó que se está buscando consenso, o sea, si el Sector Trabajador está planteando que sea aquí, por lo que reiteró que la propuesta es que se otorguen los quince días, ya SISALRIL hizo su estudio, todo el mundo hizo su estudio, entonces que el Sector Empleador traigan las enmiendas a todo lo que se decidió, no deben ser con cuestiones muy específicas que probablemente son estudios de cosas que nunca en la vida se habían escuchado, deben ser cosas muy concretas, pero muy precisas.

Agregó que aunque duremos un poco más en la sesión del Consejo, eso se puede hacer y se evita tal vez el miedo que tiene el Sector Trabajador de que regrese a la Comisión, y en consecuencia ese jueves no se pueda decidir, porque no se hizo informe, no lo firmaron, y todo lo que implica el trabajo de la Comisión.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** recordó que el Sector Laboral la semana siguiente completa estará fuera del país.

El **Consejero Fernando Ferrán** expresó que se podrían hacer muchas observaciones de lo que se está escuchando, yendo directamente a lo esencial, refirió que es miembro de la Comisión de Salud, quizás porque era nuevo, era la primera vez que asistía de hecho que representa al Sector Empleador en esa Comisión y nunca al día de hoy había visto las cifras que avalan que el costo es igual, no conoce la posición de la Sociedad de Oftalmología fuera de lo que se ha dicho y no tiene por qué dudar de la palabra de nadie, pero los records de las ARS dicen que se siguen utilizando los procedimientos que se dicen que estaban en desuso, no están tan en desuso, entonces es una simple verificación.

Desconoce en función de qué se calculó la frecuencia de esos eventos de intervenciones, sí se dijo, y es verdad, verbalmente, igualito que se acaba de hacer aquí, en resumido ahora; entonces déjenoslo que solicitan es que los dejen ver si llegan a la misma conclusión.

Consideró atendible que el Sector Trabajador no se va a encontrar por motivos de viaje la próxima semana en el país.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, explicó que hay un informe de la SISALRIL, hay un informe técnico de la sociedad oftalmológica y hay una serie de documentos base, que la Gerencia pudiera nuevamente entregarles esa documentación, que se haga un trabajo informal entre la Gerencia y el Sector Empleador en esta semana, con las ARS discutiendo cada uno de los puntos, y venir a la reunión del Consejo con todo digerido, solicitó a todo Consejero que quiera participar de eso y de esa forma se busca una salida más o menos armónica a las propuestas que se han hecho tanto del Sector Empleador como el Sector Trabajador.

Reiteró nueva vez la propuesta unificada y la sometió a la consideración de todos, otorgar un plazo de quince días, que en ese transcurso la Gerencia, el Sector Empleador, la SISALRIL, van a discutir todos los insumos y todas las decisiones de manera específicas de cada uno de los estudios, y que el Sector Empleador vendrá a la reunión del Consejo con propuestas específicas, y con esas propuestas específicas que varían la original presentada por la Comisión, se conocen, se discuten, se aprueban o no, y se toma la decisión, de manera que los afiliados puedan tener el provecho de lugar, que consideró en el fondo es el deseo de todo el mundo.

Todos los Miembros del Consejo estuvieron de acuerdo con la propuesta presentada por el Presidente del CNSS.

2) Duplicidad de Registro de Dependientes Menores de Edad, Resol. No. 264-04. Solicitado por la Gerencia General del CNSS. (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, recordó que el tema fue conocido en la sesión pasada, pero hubo una posposición a solicitud del Sector Empleador. Explicó que el punto es referente a los casos de duplicidad de los registros de dependientes y la necesidad de que se han reembolsados los fondos erogados a las ARS a la Tesorería, por lo que solicitó al Sector Empleador presentar las observaciones a esa propuesta de resolución.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** explicó que el Sector Empleador había solicitado se le otorgara un plazo con este tema y que estaban listos para proceder a presentar su propuesta al respecto.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, expresó que la propuesta presentada en la sesión anterior era única y establecía lo siguiente: "instruir a la Tesorería de la Seguridad Social a realizar la aplicación de las notas de debito correspondientes a las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA, según corresponde, y proceder a su aplicación

en cuotas iguales por un periodo de doce meses. La TSS informara al Consejo los resultados de la aplicación de esta resolución treinta días a partir de la emisión de la misma y al finalizar su aplicación".

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** comentó que su Sector tiene una pequeña observación, sin cambiar para nada el espíritu de la resolución propuesta, básicamente es dar un espacio para una conciliación, para evitar errores, o sea, que la resolución instruya a la TSS a realizar los débitos y que haya un espacio de treinta (30) días para que se concilien las informaciones, y eso desde luego con un plazo único y no extensible, sino treinta días, y que a partir de los treinta días se proceda a la realización de los débitos.

Adicionalmente proponen incluir un considerando que diga "para garantizar la adecuada y correcta devolución de los dineros es preciso conciliar los valores determinados por la Tesorería de la Seguridad Social con las Administradoras de Riesgos de Salud y SENASA, de tal suerte que habiendo confrontado y revisado se eviten los errores y omisiones".

El Artículo Único se queda igual, pero a partir de donde dice un período de doce (12) meses previa conciliación con las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA, entonces agregar un Párrafo I que dice "el proceso de conciliación deberá concluir en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la presente resolución, agotado dicho plazo sin que se haya concluido la conciliación por causa de las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA, la TSS deberá aplicar automáticamente las notas de debito correspondientes según lo haya determinado originalmente".

Aclaró que lo único que están diciendo es que esos treinta días se usan para conciliar.

Párrafo II: la Tesorería informará al Consejo los resultados de la aplicación de la resolución treinta (30) días a partir de la emisión de la misma, al finalizar su aplicación.

Párrafo III: la presente resolución es de aplicación inmediata y deberá ser publicada por lo menos en un medio impreso de circulación nacional, y notificar a las partes interesadas para los fines de lugar.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, preguntó qué significa conciliar, porque si se imagina que no esté de acuerdo la TSS con las ARS, qué pasaría en ese caso.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** respondió que se aplica el procedimiento original.

La **Consejera Pilar Hache** manifestó que lo que sucede es que las ARS han planteado que no han tenido la oportunidad de conciliar con la Tesorería los listados de los casos que les van a ser descontados. Lo que se propone es disponer de un plazo único de treinta (30) días para que se puedan contrastar las informaciones enviadas por TSS con las informaciones que están en los registros de las ARS, previendo o tratando de evitar la posibilidad de que alguna ARS incidente el proceso de conciliación, por lo que si en treinta días no hay conciliación se inician los descuentos en base al cálculo original de la TSS.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito, ok, perfecto.

El Consejero Agustín Vargas Saillant expresó que el tema tiene año y medio en el Consejo, precisamente se ha abierto este proceso de conciliación, se mandó a la TSS para que hiciera eso con las ARS y lo hizo, incluso hubo una depuración de casos, pero no objetó la propuesta, porque no rompe el espíritu de la propuesta de resolución, pero quiso hacer constar su comentario.

En un segundo orden, no consideró que haya que agregársele un considerando, simplemente agregarle a la propuesta de resolución lo dicho, sin el considerando, porque el considerando no es base de la resolución.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito, manifestó que en virtud de que no hay objeción, y tampoco tiene objeción en cuanto a que se elimine el considerando, pero como no va en contra del espíritu de la propuesta y además ayuda, sugirió que se apruebe con el considerando y la propuesta que hace el Sector Empleador en su redacción planteada, y procedió a someterlo a la consideración de los Consejeros, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 291-01: CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de abril del 2011, vía resolución No. 264-04, éste Consejo instruyó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), entidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) que tiene a su cargo el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), a que dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días de aprobada la presente resolución, solucione definitivamente los alegados Treinta y Nueve Mil (39) casos de duplicidad de registros de dependientes menores de edad en las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y SENASA. La TSS deberá presentar al CNSS un informe de los resultados.

CONSIDERANDO. Que la depuración de quince mil ciento treinta y nueve (15,139) NSS duplicados fue realizada con éxito por la TSS en el mes de septiembre del 2011, y que el total dispersado por cuenta de estos NSS asciende a ciento setenta millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 71/100 (RD\$170,579,482.71), de los cuales ciento diecisiete millones setecientos treinta y un mil veinte y dos pesos con 49/100 (RD\$117,731,022.49) corresponden al Régimen Contributivo, y cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos con 22/100 (RD\$52,848,460.22) al Régimen Subsidiado.

CONSIDERANDO: Que para garantizar la adecuada y correcta devolución de los dineros es preciso conciliar los valores determinados por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) con las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA de tal suerte que habiendo confrontado y revisado se eviten los errores y omisiones.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en virtud de las facultades que le asisten, decide:

UNICO: Instruir a la Tesorería de la Seguridad Social a realizar la aplicación de las Notas de Débito correspondientes a las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA según

corresponda, y proceder a su ejecución en cuotas iguales por el periodo de doce (12) meses, previa conciliación con las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA.

Párrafo I: El proceso de conciliación deberá concluir en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la presente Resolución. Agotado dicho plazo sin que se haya concluido la conciliación por causa de las Administradoras de Riesgos de Salud/SENASA, la Tesorería deberá aplicar automáticamente las Notas de Débito correspondientes según lo haya determinado originalmente.

Párrafo II. La TSS informará al Consejo los resultados de la aplicación de esta Resolución en un plazo de treinta días (30) a partir de la emisión de la misma y al finalizar su aplicación.

Párrafo III. La presente Resolución es de aplicación inmediata y deberá ser publicada en al menos un medio impreso de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

3) Informes de las auditorías realizadas a la SIPEN y TSS. Comunicación de la Contraloría General del CNSS No. 021-12 d/f 28/03/12. (Informativo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que la Contraloría General del CNSS está sometiendo el informe de las auditorías realizadas por ese órgano tanto a la SIPEN como a la TSS; el contenido de dicho informe fue entregado a cada una de las instancias auditadas, y la tienen los Consejeros en sus respectivas carpetas, para luego proceder a dar lectura a la carta de remisión del informe, la cual se anexa y forma parte integral y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo).

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, explicó que como es un tema básicamente informativo, salvo que alguien tenga alguna otra observación al punto, se da por recibido el informe.

4) Revisión de la Resol. No. 209-06 d/f 28/05/09 sobre la reactivación de los Comités Interinstitucionales de la SIPEN y de la SISALRIL, establecidos en los Artículos 111 y 179 de la Ley 87-01. Comunicación del Sector Empleador d/f 02/04/12. (Resolutivo)

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, explicó que en cuanto al tema hay una propuesta del Sector Empleador que plantea la ejecución de los artículos 111 y 179 de la Ley 87-01, que prevé la creación y funcionamiento de los Comités Interinstitucionales de SIPEN y la SISALRIL. La propuesta del Sector Empleador es de otorgar un plazo de quince (15) días a dichas Superintendencias, para que integren esos Comités que señala la Ley. En tal sentido, expresó que el Consejo tiene dos opciones: 1) aprobarlo inmediatamente sin que vaya a comisión porque es simplemente algo de Ley; y 2) que vaya a comisión.

En su opinión, como esto es un mandato de la Ley, algo que no se ha cumplido y no debe tal vez ir a comisión, sino que se apruebe en el pleno, solicitó la opinión de los presentes y como fue el Sector Empleador que hizo la propuesta solicitó que el Sector Trabajador tomara la palabra primero para ver si estarían de acuerdo con que esto se conozca aquí o se vaya a comisión; si el Sector Trabajador propone que se vaya a comisión se deberá detener el debate y simplemente que se vaya a comisión, para no súper abundar con cosas que no van a dar ningún valor a ese señalamiento.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** manifestó que es un tema de Ley, por ende no tiene que discutirse en una comisión, es simplemente visualizarlo aquí, profundizarlo, socializarlo un poco para tomar la decisión, porque lo que está en la Ley no tiene mayores interpretaciones.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que su Sector estaba de acuerdo con que se resolute hoy sobre el tema.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito** procedió a someter al pleno del Consejo la propuesta de resolución sometida por el Sector Empleador sobre la reactivación de los Comités Interinstitucionales de la SIPEN y la SISALRIL, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 291-02: Se instruye a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) reactivar en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, la integración y participación de los Comités Interinstitucionales establecidos por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en sus Artículos 111 y 179, respectivamente. El Gerente General deberá verificar que las propuestas, proyectos e informes que esas superintendencias sometan al pleno, cuenten con el análisis, consulta y validación de los integrantes de dichos comités, según corresponda, de lo contrario deberán ser devueltos hasta cumplir con ese requisito.

Párrafo: La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) deberán remitir en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la presente Resolución, un informe sobre las gestiones realizadas para lograr el cumplimiento de la misma y la agenda preliminar de trabajo que ejecutarán con dichos Comités.

- 5) **Informe del Tesorero de la Seguridad Social en relación a las recientes denuncias en la prensa sobre instituciones públicas que no cumplen sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social. Comunicación del Sector Empleador d/f 02/04/12. (Informativo)**

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, explicó que el Sector Empleador solicitó que la TSS presentara al CNSS un informe con relación a las denuncias de instituciones públicas que no cumplen con sus obligaciones con el SDSS, por lo que dio la bienvenida al Ing. Henry Sahdalá e inmediatamente le cedió la palabra, para que presentara el informe correspondiente.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá** agradeció la invitación y explicó que con relación a la reciente denuncia a la prensa sobre instituciones públicas que no cumplen con sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, en ese artículo que salió en el periódico El Nacional aparece una lista con una serie de instituciones públicas que alegadamente no pagan a la seguridad social y que están evadiendo una gran cantidad de dinero, de miles millones de pesos. Sobre el particular, indicó que trataría de edificar un poquito el Consejo sobre esas instituciones y sus particularidades.

En primer lugar, y al referirse al Banco Central, señaló que ya eso quedó debidamente aclarado, ellos hicieron una publicación, se les entregó una certificación de la TSS y quedó claro que el Banco Central cotiza al día, ha cumplido con todos los compromisos desde el primer día del inicio del SDSS.

Sobre el Congreso Nacional que dicen no paga, explicó que mediante la Ley 370-05 del Congreso Nacional se modificó el Artículo 1 de la Ley de Seguridad Social, en el sentido de que los legisladores pasaban a ser parte del Instituto de Bienestar del Legislador, quedándose fuera del Sistema. O sea, los legisladores se sacaron del Sistema, lo que quiere decir, no es que no están cotizando, es simplemente que no son parte del Sistema, porque modificaron la Ley 87-01 por una nueva Ley No. 370-05 que crea el Instituto de Previsión Social de Congresistas Dominicanos, o sea, que el Congreso, todos los empleados administrativos y de otro tipo, tanto del Senado de la República como de la Cámara de Diputados, no cotizan porque no son parte de la seguridad social, por lo tanto no considera que se debe decir que el Congreso de la República no paga a la seguridad social.

En relación a las Fuerzas Armadas, que cuando se estaba discutiendo la ley de Seguridad Social en el año 2000, la comisión técnica que trabajaba junto a un grupo de legisladores y viendo los ejemplos de todos los otros países de Latinoamérica, decidió dejar fuera las Fuerzas Armadas del Sistema Dominicano de Seguridad Social por una serie de particularidades y así lo han hecho todos los países de Latinoamérica que tienen un régimen de seguridad social, las Fuerzas Armadas tienen su régimen aparte.

En ese momento se analizó el gran pasivo actuarial que tenían ellos, los beneficios, que no son beneficios sino los privilegios que disfrutaban los militares afiliados, la deuda que tenía que asumir el gobierno dominicano por todos esos pasivos, el alto índice de dependencia que tienen los militares, que según ellos andan entre tres y cuatros dependientes por titular, y lo que más llamo la atención fue el Seguro de Riesgos Laborales, porque tanto los militares como los policías están de servicio 24 horas del día, siete días a la semanas y son muy propensos a cualquier incidente que pueda causar algún accidente laboral, eso es en caso de paz, en caso que se arme una trifulca hay una presunción de lo que podría pasar al sistema de riesgos laborales, por lo que el legislador en ningún momento menciona las Fuerzas Armadas ni la Policía Nacional sino que los deja que sigan siendo parte de la ley orgánica de ellos.

Actualmente estas instituciones sometieron un proyecto de ley al Congreso Nacional donde están modificando su ley orgánica para poder ingresar a la seguridad social, eso cree que perimió, porque ya han pasado varias legislaturas, pero tienen un interés de participar, pero tiene que modificar su ley orgánica, por lo tanto tampoco cotizan, porque no están en el SDSS.

porque fueron dejados fuera cuando se promulgó la Ley. La Ley no menciona en ningún momento la modificación de ningún artículo de la ley orgánica de las fuerzas armadas que pudiera permitirle inscribirse en el sistema.

Cuarto: Los empleados del poder judicial, según los documentos que ellos nos han entregado y voy a permitirme leer los párrafos:

El **Artículo 150 de la Constitución de la República** reza lo siguiente: Carrera Judicial. La ley regulará el estatuto jurídico de la carrera judicial, el ingreso, formación, ascenso, promoción, desvinculación y retiro del juez, con arreglo a los principios de mérito, capacidad y profesionalidad; así como el régimen de jubilaciones y pensiones de los jueces, funcionarios y empleados del orden judicial.

La **Ley de Carrera Judicial No. 327-98 reza en su Artículo 54**: Además de lo que establece el artículo anterior, los jueces y servidores judiciales gozarán de los beneficios de la previsión y seguridad social que instituirá la Suprema Corte de Justicia.

La **Ley de Carrera Judicial en su Artículo No. 56 reza**: La Suprema Corte de Justicia queda facultada para instituir un régimen de seguridad social para los jueces y servidores judiciales, que incluya un seguro médico y un seguro de vida, cesantía voluntaria e invalidez.

Los jueces y servidores judiciales entienden que se rigen por la Constitución, y según la Constitución no tiene que pertenecer al SDSS, ese es el argumento de los empleados del Poder Judicial.

En quinto lugar, y sobre los Ayuntamientos, indicó que hay 270 ayuntamientos pagando la seguridad social, y están al día, quedan unas 75 u 80 juntas municipales pequeñas, que se crearon recientemente, que alegan que no se les asignó presupuesto para pagar la seguridad social, esas están pendientes de cobro.

Agregó que hay un problema y es que el cobro que ha sido delegado a los inspectores de trabajo por la evasión, estos dicen que no tienen jurisdicción, porque son instituciones públicas y ellos no tienen jurisdicción sobre las mismas.

Entonces, los ayuntamientos si cotizan a la seguridad social, debe estar por lo menos el 95% de los empleados de todos los ayuntamientos incluidos, o sea, que tampoco es cierto que los ayuntamientos no están pagando.

Finalmente, señaló que quedan otros dos casos que trató juntos, la UASD y la Junta Central Electoral. Estas dos instituciones cuando la Ley 87-01 se promulgó, tenían su plan de pensiones establecido. La Ley 87-01 en su Artículo 41 dice que los fondos de pensiones que creados mediante leyes específicas o planes corporativos, podrán continuar operando siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la presente ley y sus normas complementarias, y si cumplen tienen la posibilidad de constituirse en Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), deben presentar estudios actuariales, solvencia, y una serie de documentos a la SIPEN,

y la SIPEN entonces en ese momento autorizaba a que sigan operando como planes de pensiones o se convirtieran en una AFP.

Explicó que eso debía haber sucedido en el año 2005 que fue cuando se vencieron los cuatros años, sin embargo la SIPEN en ese momento no hizo nada, simplemente dejó que el tiempo transcurriera y ya esos planes de pensiones tienen todo el tiempo que tiene la ley operando sin ningún tipo de regulación, porque la ley dice que tienen que cotizar al Fondo de Solidaridad y pagar la Comisión de las AFP, pero era en ese momento en el año 2005 que las autoridades de la SIPEN debieron de haber tomado una medida sobre los planes de pensiones existentes tanto por leyes como planes corporativos, eso incluye a los trabajadores de las construcciones, los trabajadores metalmecánica, de muchísimos programas de pensiones que actualmente existen que siguen operando, porque nadie los regula, nadie les pide ninguna información, nadie les pone ningún impedimento para que sigan operando.

En el caso de la UASD, este caso ha sido tomado personalmente por quien preside esta sesión, y se han realizado ya muchas reuniones con el rector de la UASD y su equipo, ellos están en la mejor disposición, pero su alegato es que no tienen dinero para pagar la Seguridad Social, son alrededor de 7,000 empleados que tienen, con una factura si mal no recuerdo de más de \$50,000,000.00 mensuales, y dicen que no tienen dinero en el presupuesto, que si el Gobierno les asigna el dinero, ellos con mucho gusto cotizan.

Se están haciendo esas gestiones, la está liderando el Ministro de Trabajo, ha participado en algunas reuniones, ha habido acercamiento, ha habido buena disposición de parte de ellos, mandaron la nómina, se les hicieron los cálculos y una serie de recomendaciones, pero eso está en ese nivel.

Y la Junta Central Electoral que nadie nunca había hablado con ella, ni nadie le ha dicho si el plan de pensiones de ellos califica o si no califica, si está bien fondeado, si tiene solvencia, si hicieron estudios actuariales, etc., porque eso no le corresponde a la TSS, le corresponde a las autoridades del área de pensiones.

O sea, todas esas instituciones que se pensionan tienen sus propias justificaciones, válidas o no, pero realmente solamente la UASD y la Junta Central Electoral son las que podría decir que no están cotizando a la seguridad social, porque la SIPEN le ha permitido seguir con el plan de pensiones que ellos tienen desde hacía mucho tiempo.

El **Consejero Semari Santana Cuevas** agradeció al Ing. Sahdalá su presentación, y señaló que la Ley No. 340-98 que crea el Instituto de Previsión Social del Congreso Dominicano, es con la que los Congresistas se dejaron fuera de la seguridad social.

Informó que antes de ingresar a este Honorable Consejo externó algunas preocupaciones por escrito a la Superintendencia de Pensiones, en esa época era asesor de los ayuntamientos y trabaja esa área, y veía con preocupación esa problemática del Artículo 41 y su respectivo párrafo, en función de lo expuesto, porque para hubo una negligencia garrafal de la Superintendencia de Pensiones, en cuanto no observar esa disposición de la ley, y siempre le preocupó y remitió comunicaciones al Presidente de la Liga Municipal, en ese entonces el Sr.

Amable Aristy, pero nadie hizo caso a esa situación, y es por eso que los ayuntamientos han evadido durante muchos años la inclusión al sistema y el pago de las tributaciones de la seguridad social a la TSS.

No obstante, consideró que la SIPEN hasta debió ser sancionada por violación a la ley en cuanto a eso, porque hubo mucha negligencia, pero lamentablemente no se tomó en cuenta por los Consejeros de esa época, tampoco fueron observadores en esa ordenanza de la ley, no tanto en función de lo que dice el Artículo 41, sino en otras instituciones que debieron estar cotizando, que también evadieron el pago por la no observación de dicho artículo y su respectivo párrafo, que ordenaba los cuatro años para que ellos se insertaran en el proceso de las cotizaciones de la seguridad social.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito bien, básicamente preguntas, y recordarles que a las 10:30 nosotros tenemos la otra reunión, o sea, que nosotros debemos culminar esta reunión en los próximos diez minutos, por lo que les solicito que sean lo más breve posible.

El Consejero Agustín Vargas Saillant indicó que el Artículo 150 de la Constitución de la República sobre Carrera Judicial, se refiere al régimen de pensión, no así en materia del seguro familiar de salud, por lo que preguntó al Tesorero qué han conversado con ellos.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito, respondió que personalmente ha conversado con representantes de la Suprema Corte de Justicia, ha recibido todos los informes de ellos, porque se inició una estrategia para buscar una fórmula para que ingresen a la Tesorería, o sea, ellos tienen su propia ARS, pero para que la cotización sea vía Tesorería, y en cuanto al tema de las pensiones, si hay algún descuento que también pase vía Tesorería, y que Tesorería se lo pase a los fondos internos que ellos tiene de pensiones.

Agregó que en los próximos días sostendrán una reunión en esa línea, y señaló que se tomó la libertad de decir esto, porque desean buscar fórmulas, y lo mismo harán con la Junta Central Electoral, para que ingresen al Sistema, no obstante tengan sus planes de pensiones o su AFP particular

Considero que una cosa no quita la otra, y ese principio de la solidaridad de que el que tiene mas ingreso facilite la sostenibilidad financiera del sistema sobretodo con la gente mas pobre.

El Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá, consideró que sería muy valioso conseguir eso, que aparentemente ellos consideran en el fondo que van a perder algo si entran al SDSS, pero refirió que se van a beneficiar si entraran. En cuanto a la pregunta de Sr. Saillant, respondió que el SDSS es un sistema único que factura los tres seguros, todavía no ha habido el primer precedente donde a una institución o una empresa se le facture salud o riesgos laborales o pensiones, se facturan las tres cosas, entonces al no poder facturar pensiones no se pueden facturarle las demás.

El Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito, expresó que lo mismo puede decir con Tony Capellán y el Inprescondo, que es el Instituto del Legislador, también se ha reunido

con ellos en varias ocasiones, él tiene una posición que quiere discutir y consideró que pueden hacerlo, porque eso no afecta tampoco al sistema del legislador, que esto pase por Tesorería y que vuelva de nuevo allá, porque ellos tienen una gran cantidad de asegurados en el área de salud y por qué no hacerlo vía Tesorería, los fondos que se les descuentan a los legisladores perfectamente pudieran pasar por esta vía, lo que si habría que ver es con los ex legisladores cómo sería porque ellos también aportan al fondo, pero creo que también se puede buscar una salida.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** en representación del Sector Empleador agradeció al Sr. Tesorero haber aclarado al Consejo la situación respecto a esta denuncia que surgió en la prensa y expresar su complacencia y saber que todo está en orden, que realmente ninguna de esas denuncias tenía base.

El **Consejero Gabriel del Rio** precisó que en el Congreso Nacional los trabajadores administrativos todos están en la seguridad social, solamente los privilegiados son los legisladores.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, le respondió que si, todos.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** expresó que su Sector también se preocupó por la denuncia del periódico, y mostraron su satisfacción con las aclaraciones, sin embargo la denuncia, por así llamarla, no carece de no ser cierta, porque en el fondo ningunas de esas instituciones, por las razones que se han vislumbrado aquí no están pagando, lo que es penoso, porque que los mismo legisladores que construyeron esta ley, que facilitaron su promulgación, están fuera. Independientemente de las razones que sean, ninguna de esas instituciones están pagando al SDSS, que se supone que es el universal, el solidario, el que es para todas y todos los dominicanos como dicen la Constitución y la misma Ley.

El **Tesorero de la Seguridad Social, Ing. Henry Sahdalá**, comentó finalmente, que agradecía esta oportunidad para poder edificar al Consejo de lo que pasa con cada una de estas instituciones, sobre todo porque el artículo que se lee en la prensa dice que esa evasión ocurre por la inercia de Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, que no actúa ni lleva a la justicia a los incumbentes de instituciones morosas.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, agradeció y reconoció al Sr. Tesorero, por su explicación en este tema.

- 6) **Ratificación de elección de las posiciones de los Gremios de Enfermería ante el CNSS, comunicación de la Coordinadora de los Gremio de Enfermería d/f 28/03/12. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que la representación de este gremio de enfermería ha estado ausente en este Consejo principalmente porque entre ellos ha habido mucha divergencia, entonces en una comunicación que ellos remitieron el 28 de marzo presentaron un acuerdo entre los gremios, está todo documentado y aunque omitió la

lectura entera, refirió que el mismo está legalizado y que lo firman la Lic. Ana Galván, de la Asociación de Enfermería del IDSS; Lic. Ivelise Sánchez, Presidenta de la Asociación de Enfermeras Graduadas; Lic. Aurelina Ulloa Hernández, Presidenta de la Unión Nacional de Servicio de Enfermería (UNASED); Lic. Rafaela Figuereo, Secretaria General de la Unión Nacional de Servicios de Enfermera (UNASED); y Sonia Paradis, Presidenta de la Asociación de Enfermeras Graduadas.

Informó que todas ellas en ese acuerdo, establecieron y convinieron que la Asociación de Enfermeras, organismo titular del IDSS, será la representante de los gremios de enfermería por un periodo de dos años, 2012-2014, y la ADEG quedará como suplente por ese mismo periodo en el Consejo Nacional de Seguridad Social. En los siguientes dos años serían los gremios UNASE de la CNTD, como titular, y la AEGIDESS como suplente. Acordaron además que en el periodo 2016-2018 le correspondería a UNASECAS como titular y al gremio que le corresponda asumir como suplente.

Esto fue firmado y autenticado, y se hacia necesario darlo a conocer en el Consejo para que lo valide, a fin de darles la participación que les corresponde con la juramentación de lugar, si no hay ningún tipo de problema.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro** expresó que lo primero es que ve que ellos están haciendo una designación, como había dicho el Gerente este es un gremio que tiene muchos años sin estar participando en el Consejo, por un asunto de conflictos internos entre los gremios para la selección de un representante, este tema estaba dentro de la agenda de trabajo de la Comisión de Reglamentos y de hecho era el único sector por decirlo así, que no tenía un mecanismo de selección claro y específico en el Reglamento Interno del CNSS que se aprobó en la sesión pasada, pero ya se especificó el procedimiento.

En este orden, solicitó que se verificara y el aplazamiento de este tema para la próxima sesión, con la finalidad de comprobar la cantidad de gremios que hay, si efectivamente están todos en este acuerdo o si son todos los que hay; y en segundo lugar, quizás aclarar también con ellos que a partir del próximo periodo se debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Interno aprobado, que ahora mismo se encuentra en consulta pública, porque ellos no tenían un mecanismo de selección a diferencia de otros sectores, claro y específico.

Agregó que dado que todavía el Reglamento Interno no ha entrado en vigencia aplicarla el acuerdo de la mayoría de las asociaciones o gremios de enfermería, pero solicitó que se validara y se presentara una relación de los gremios existentes, y realmente si esto cumple con ese requisito de mayoría por decirlo así y representatividad que se requiere para formar parte de este Consejo

El **Consejero Agustin Vargas Saillant** precisó que SINATRAE es de la estructura afiliada a la CNUS, intervino en una reunión común aquí, tiene la información, pero quiere que se precise; segundo, que en ese acuerdo no toman en cuenta a SINATRAE y no aparece firmándolo; tercero, no toman en cuenta que SINATRAE no estuviera ahí, porque esto es un problema de acuerdo, es un problema de rotación, esto no es contra la ley sino un problema histórico.

UNASE, CNTD estuvo aquí cuando ingresó al Consejo, a través de la compañera Minerva Magdaleno, miembro de este Consejo, por tanto en la rotación no le correspondería.

En el caso de SINATRAE estuvo representado aquí por Juan Manuel Salas, hubo un conflicto interno en esa organización y no pudo juramentarse quien lo sustituyó en la cabeza de esa organización, que fue Julio César García Cruceta, había un conflicto intergremial de la representativa y demás, por lo que solicitó que se aplique lo que se estableció en el reglamento, que se cumpla lo de la rotación establecida en el Reglamento Interno, y que se recoja el histórico de esas representaciones para el posterior conocimiento, o sea, quien ha estado representando año tras año a los gremios de enfermería y ahí sacar a quienes corresponde y a quienes no corresponde, no está diciendo que le toque a SINATRAE, sino que se haga el histórico para poder hacer esa rotación, porque el reglamento habla bien claro, es una rotación entre todos los gremios.

Destacó que obviamente un gremio no puede imponérsele a los demás, pero sí debe ser parte de la rotación, porque no pueden ponerse de acuerdo para excluir uno, para establecer el orden de la rotación sí, o sea, del problema de la racionalidad, entonces solicitó que esto se revise a la luz del Reglamento Interno aprobado, en cuanto a la representación de los gremios de enfermería con el cronológico.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, sugirió que el tema pase a una comisión especial que vea y discuta todas las observaciones respecto al tema, si están todos los gremios y con todas esas afirmaciones que hace el Consejero Agustín que se edifique y que esa comisión pueda decir cuál es la realidad.

El **Consejero Jesús Almánzar** aclaró que aunque se aprobó el Reglamento Interno, el mismo sigue en consulta pública, no ha entrado en vigencia, y además hablar del histórico no corresponde, la Ley no se puede aplicar hacia atrás, es hacia el porvenir, al momento que ya el Reglamento sea aprobado aquí, a partir de ahí se podrá hablar de rotación, pero ya lo que pasó, pasó, lamentablemente.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, manifestó que independientemente de eso y para ver la calidad de la representación, consideró que tanto Biviana como Agustín hacían el mismo señalamiento, que se verifique bien la representatividad. En tal sentido, propuso que el tema vaya a la Comisión de Reglamentos, que presente un informe sobre el punto, en virtud de las observaciones que han hecho los Consejeros Agustín y Biviana, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 291-03: Se apodera a la Comisión Permanente de Reglamentos elaborar un informe sobre la selección de la representación de los Gremios de Enfermería ante el CNSS, tomando en consideración la designación sometida por la Coordinadora de los Gremios de Enfermería mediante comunicación d/f 28/03/12. La Comisión deberá presentar su informe en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.

7) **Observaciones a la Res.289-03 d/f 15/03/2012.Comunicacion de la DIDA No.00518 d/f 26/03/2012.(Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, explico que se trata de una comunicacion que remite la DIDA donde solicita la intervencion del Consejo para que aclare el procedimiento que se lleva a cabo para el reintegro al Sistema de Reparto, segun mandato del Consejo mediante Resolucion No. 289-03 d/f 15/03/12.

En terminos practicos, sugirio que ese tema pase a la Gerencia General para que lo revise con la DIDA, y realice cualquier aclaracion que considere pertinente, porque no van a verificar nuevamente el reglamento, o sea, el espiritu de esto es que primero la Gerencia lo discuta con la DIDA y si hay necesidad entonces que vuelva al Consejo.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explico que lo que pasa es que la DIDA apeló al Consejo para que se haga una aclaración por un asunto de interpretación de la decisión que se tomó, entonces recomendó escuchar a la Lic. Marmolejos, y que el Consejo luego decida si ratifica su posición o lo toma en cuenta, porque entonces en ese caso la Gerencia no tendria facultad de interpretar fuera de lo que se decidió anteriormente.

El **Consejero Victor Turbi Ysabel** expresó que resulta ser que este distinguido Consejo resoluto la No. 289-06 con relación al traspaso de CCI a Reparto, un problema que se venia presentando desde hacia varios años.

Antes de producirse, obviamente la Comisión envió un informe y esto fue lo que tomó como base el Consejo. Señaló que la Resolución No. 189-06, que trazaba el procedimiento y exigia los requisitos para resolver estos casos, y esa misma resolución establecia una comisión que estaba compuesta por SIPEN, la DIDA y ADAFP como observadora, posteriormente a solicitud del Sector Laboral que entendió que los casos debían de venir al Consejo, y el Consejo entonces teniendo todos estos casos acumulados, vio de manera práctica que no le daba solución a los casos en el orden operativo.

En ese orden, la DIDA solicita que dada la situación de la Resolución No. 189-06, que establecia requisitos y procedimientos, que se le aclare porque el Artículo 3 de dicha resolución, que el Consejo dejó vigente, pero en cuanto a procedimiento, para que esa misma Comisión siga funcionando, los requisitos no son aplicables, por vía de consecuencia a su entender son dos cosas que están bastante claras; los requisitos que se establecieron en la Resolución No. 189-06, en los cuales se reconoce el derecho de las Leyes 1896-48 y 379 respecto a los 45 años, la resolución se basta por sí misma en cuanto a los requisitos.

Ahora bien, el Consejo siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución del Consejo 189-06, el procedimiento es en cuanto a la comisión para resolver el problema, no en cuanto a los requisitos, por vía de consecuencia, es un tema que está claro, independientemente de que el Consejo tome una decisión.

El **Consejero Jesús Almánzar** estuvo totalmente de acuerdo con lo externado por el Consejero Turbi, incluso sugirió que dada la explicación dada, que la Consultoria Jurídica del

CNSS se sienta con la Consultoría Jurídica de la DIDA, para que se aclare la situación y si todavía persiste, se trae al Consejo, pero lo que no entiende es para que traer eso al Consejo, por qué ponerse ahora a debatir una queja que tiene la DIDA, simplemente hay organismos que están en el Consejo para dirimir ese tipo de situaciones, creo que no es necesario.

La **Consejera Pilar Hache** expresó que lo que pasa es que este Consejo aprobó en la sesión pasada una resolución que hace referencia a un procedimiento que estaba en una resolución anterior sobre un proceso similar. Indicó que su preocupación y así lo planteó en la Comisión Permanente de Pensiones, aunque a nivel de espíritu el procedimiento aplica, es que hay un pequeño detalle relativo a que los fondos acumulados por el afiliado en CCI pasan al Sistema de Reparto al momento de la jubilación, pero el procedimiento anterior planteaba que el dinero pasaba al momento de la aprobación del traspaso, y consideró que es un asunto de procedimiento que no puede dejar a la interpretación porque impactará financieramente el Sistema.

Recomendó que el tema sea devuelto a la Comisión y que ahí se vea la pertinencia o no de emitir un reglamento o un procedimiento específico para este proceso, porque la verdad es que el otro procedimiento tiene temas que pueden traer problemas de interpretación.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, estuvo de acuerdo con que el tema debe ir a la Comisión de Pensiones, pero decidió escuchar a Doña Nélsida para aclarar y discutir esa situación que quedó pendiente.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que como Sector ratificaban lo que se resolvió en el Consejo y consideró que el tema no tiene que volver a Comisión.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, respondió que eso no tiene nada que ver con lo resolutado, pues resolutado está.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que por eso es que entiende que el tema no tiene que ir a Comisión, lo que está en agenda es que la DIDA mandó una comunicación pidiendo que se le escuche, no de revisión de tema, y aclaró que el procedimiento establecido en este Consejo establece que entonces no se puede discutir la resolución.

Observó que si el Sector Empleador después quiere revisar la Resolución, ya es otra cosa, que solicite la revisión, pero eso no es lo que está en agenda el día de hoy, lo que está en agenda es una comunicación, una inquietud que tiene la DIDA, por lo que sólo acogió la propuesta original del Presidente del Consejo, de que se remita el tema a la Gerencia para que conjuntamente con la DIDA aclaren el punto. Cualquier otra situación, como revisar una resolución, que lo soliciten como establece el reglamento.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, consideró que podrían acordar que la Gerencia conjuntamente con la DIDA revise ese punto que señala la Consejera Pilar, y si hay la necesidad de discutirlo, entendiendo que se debe dejar todo muy definido, especialmente la fecha en que se va a entregar el dinero, sobre todo con el Ministerio de Hacienda y con las mismas AFP.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, aclaró que el tema de la jubilación y el traspaso son fechas que coinciden en la nueva resolución, porque las personas van a poder optar al traspaso cuando cumplan el requisito para jubilarse, o sea, la fecha es la misma.

Agregó que el procedimiento establecido en la Resolución No. 289-06 d/f 04/09/08, establecía en su Artículo 10 que la SIPEN debía elaborar un procedimiento que garantice el cumplimiento de los Artículos 6, 7, 8 y 9 de dicha resolución, en un plazo de 30 días, que es lo que tenía vigente, o sea, que lo que se está diciendo que se aplica el mismo procedimiento, dentro de ese procedimiento habían unos requisitos: esa resolución que se aprobó está mandando a la SIPEN a que haga ese procedimiento operativo para aplicar eso. Reiteró que la SIPEN debe tomar el procedimiento que hizo la vez pasada y ajustarlo a esta nueva resolución, simplemente eso y no hay que hacer más nada.

El **Gerente General del CNSS Lic. Rafael Perez Modesto**, expresó que tomada la resolución y publicada debidamente como se adoptó, la DIDA convoca una rueda de prensa aquí mismo y le agrega dos aspectos que no estaban contemplados por un asunto de interpretación, y prefirió no entrar en el fondo de la interpretación, pero al verlo consideró que no estaba correcto y convocó al Subgerente General y a la Consultora Jurídica para ver qué entendían y consideró que había un error, por lo que procedió a llamar a la DIDA para hacer de su conocimiento dicho error, pero respondieron que no es un error, que era un problema de interpretación, una diferencia.

En tal sentido, y visto que no puede dar a conocer nada que no sea lo que emana del Consejo, la Lic. Marmolejos plantea por escrito que el Consejo la escuche para darle validez a su interpretación.

Sobre ese particular, indicó que entendía que escuchando a la Lic. Marmolejos el Consejo puede edificarse y decidir lo que convenga, ya sea la ratificación de esto o el conocimiento en otra instancia, pero no va a resolver nada la Gerencia si es un problema de interpretación de la decisión que se tomó aquí, y eso podría ser una traba a la decisión adoptada de una institución que defiende, la que está llamada a darle publicidad y orientación a la decisión en cuanto a los derechos de los afiliados tiene una diferencia conceptual, entonces oyéndolo el Consejo tendrá capacidad de ratificar su decisión o estudiarlo, pero oyéndolo se gana mucho, no se pierde nada.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, dio la bienvenida a la Lic. Nélsida Marmolejos, y le cedió la palabra inmediatamente para que presentara las observaciones de lugar.

La **Lic. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA**, agradeció la invitación a esta Sesión, a propósito de la comunicación que remitiera el pasado 26 de marzo con relación a la Resolución No. 289-03, que aprobó los traspasos de CCI a Reparto. A propósito de la misma, como era de suponer, la DIDA realizó un rueda de prensa dando cuenta de la resolución que se había tomado en el Consejo, sobre la cual la Gerencia observó lo que parecía ser que había una mala interpretación de la resolución o que no estaba clara una parte de su declaración, que

citaba textualmente el Párrafo Tercero de la Resolución 189-06 que se había tomado anteriormente y que entendía que es la que cita esa resolución. Como había confusión, porque para la DIDA eso es lo que dice esa resolución textualmente, pero en vista de que objetivamente se llamó la atención, porque puede crear confusión, ya se va a eliminar esa parte del párrafo y solicitará al Consejo que haga una interpretación acorde con lo que la DIDA entiende que debe decirse.

Explicó que la Resolución 189-06 establece como modalidad, como procedimiento para acceder a un traspaso, tres formas: 1) haber cumplido los 45 años de edad en ese momento; 2) haber estado cotizando el Sistema de Reparto por lo menos 15 años una vez iniciada la Ley 87-01 como primera condición, como segunda condición tener más de 45 años de edad al momento de entrar en vigencia la ley; y 3) se admitirán aquellos casos en los que la suma de tiempo cotizado y la edad sea igual o mayor a 60 años, cumpliendo con los requisitos en las dos leyes.

De acuerdo con la interpretación referida, cuando la resolución actual, la 289-03, dice: *Tercero, las solicitudes de reingreso, las modalidades descritas en la presente resolución se recibirán a través de la DIDA y serán conocidas y aprobadas por una comisión interinstitucional compuesta por la DIDA, SIPEN, el Ministerio de Hacienda y ADAFP, estos dos últimos en calidad de observadores, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución del CNSS No. 189-06 del 4 de septiembre del año 2008; ese procedimiento señalado sólo aparece en el Artículo TERCERO de la Resolución 189-06, el cual reza como sigue: "se aprueba como procedimiento a excepción al ingreso al Sistema de Reparto de aquellos afiliados que por desconocimiento o desinformación hayan suscrito un contrato de afiliación con una AFP siempre que cumplan con las siguientes condiciones: haber cotizado a Sistema de Reparto, tener más de 45 años y que se sumen las dos partes"; reiteró que ese es el único procedimiento que se establece en esa norma y que eso está acorde con lo que establece el artículo 38 de la misma Ley.*

Concluyó y puso como ejemplo el hecho de que el Dr. Porfirio Hernández en el año 2003 tenía 20 años trabajando en el Ministerio de Hacienda y había comenzado a trabajar a los 23 años de edad, en el 2003 tendría 43 años, y esos 43 años, de acuerdo a esta resolución, a pesar de tener 20 años trabajando en el sector público, le quitaría el derecho a una pensión a esa persona que ya los tiene ganado, lo que está en contra incluso la propia Constitución de la República que dice en sus Artículos 59 *de la obligatoriedad del Estado de preservar el derecho de la persona de tercera edad*, y 110 *que no puede haber pérdida de derecho*; y en el Artículo 50 de la Ley 87-01. Si hay dos interpretaciones con relación a un texto, siempre debería de aplicarse el que más beneficie al afiliado, y en función de eso es que dice que si se partiere sólo del artículo 1 de esa resolución, se estaría excluyendo a personas que ya tienen un derecho adquirido, porque se pasaron 20 o 25 años en la administración pública, pero no tenían 60 años de edad ni 45 años de edad en el 2003, pero que ahora sí los tienen.

Señaló que entiende que el Consejo tomó una buena decisión, porque lo que hizo fue ratificar la decisión anterior con relación a cómo se accede al beneficio, porque no se trata de formulario, está planteado ahí, si no es así, de todos modos desea que el Honorable Consejo establezca la claridad y la precisión, y llama a que se mantenga el espíritu de justicia que tenía la otra resolución.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, agradeció a la Lic. Marmolejos su presentación, para luego proceder con la discusión del tema y las observaciones de los Consejeros.

Señaló que solo había dos opciones: 1) va a la Gerencia; y/o 2) va una comisión; pero algo se debe decidir.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** solicitó un cuarto intermedio para su Sector consultar sobre el tema, lo cual les fue concedido.

Concluido el cuarto intermedio solicitado por el Sector Laboral, el **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, solicitó al Sector Laboral exponer su posición al respecto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó en representación de su Sector, que estaban de acuerdo en remitir el tema a la Comisión de Pensiones, a los fines de que haga las aclaraciones de lugar.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Domínguez Brito**, procedió a someter a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 291-04: Se apodera a la Comisión Permanente de Pensiones estudiar y evaluar las observaciones presentadas por la DIDA a la Resolución No. 289-03 d/f 15/03/12. La Comisión deberá presentar su informe al Consejo en un plazo de 15 días.

8) **Turnos Libres.**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que en las reuniones pasadas estuvo hablando, como parte del plan de trabajo general, abordar uno de los temas más importantes que el Consejo incluyó como punto No. 1 en materia de su plan estratégico, y en el desarrollo de este año, que es el asunto de la ampliación de cobertura o tratar el tema del sector informal, y por ello ha estado haciendo una serie de gestiones, y parte de ellas fue contactar organismos y figuras internacionales relacionadas con ese tema.

Refirió que en el día de hoy ha entregó a cada Consejero una carpeta contentiva de los documentos relacionados con la celebración del 1er. Simposio de Seguridad Social sobre Extensión de Cobertura, los antecedentes, de los objetivos generales y específicos y el programa. Reiteró que la fecha definida es el martes 24 de abril, en la que se aspira no solamente a que haya una charla magistral, que la va a exponer el Dr. Ernesto Murro, Presidente del Banco de Previsión Social de Uruguay, quien es un experto extraordinario en la materia y sólo tenía ese día disponible, porque tiene otros eventos, eso coincide incluso con una resolución en Guatemala de que en esa fecha se celebra la Seguridad Social en todo el Continente, y entonces aparte de esa conferencia magistral, se consideró la necesidad de establecer dos paneles; un primero donde tendrá participación el Banco Mundial y hablará de sistema de previsionales y envejecimiento; la Organización Panamericana de la Salud sobre

Estrategias de Acceso a la Salud, y la experiencia de otros países a cargo de Francis Zuñigas de la Organización Interamericana de Seguridad Social.

En el segundo panel, en la tarde, se contará con la participación de instituciones nacionales, entre ellas están contactadas ya el Ministerio de Planificación y Desarrollo, que tratará la Estrategia Nacional de Desarrollo y estará representado por la Lic. Magdalena Lizardo. Así mismo, un representante del Banco Central que abarcará el problema del Mercado Informal de la República Dominicana y ya designó una asesora económica para ese tema, el Ministerio de Trabajo, y ha solicitado mediante correspondencia que el Sector Empresarial y el Sector Laboral expongan sus inquietudes, su planteamiento y su propuesta a través de un representante o una representante.

También la participación de Sergio Velázquez, de la OIT, habrá espacio para preguntas y comentarios de los asistentes y se hará una relatoria bien completa que sirva de base para ese tema tan trascendente que todos aceptan, pero que hay que buscar la manera que se haga realidad en la República Dominicana. El evento se concluiría ese mismo día, alrededor de las 6:00 p.m.

Agregó que en la carpeta depositada se encuentra incluido el presupuesto general de la actividad, para conocimiento y aprobación de los presentes. Dijo que la Gerencia General ha actuado con austeridad, comparando que en el Foro de la Seguridad Social que se desarrolló el año pasado se gastó alrededor de RD\$2.7 millones, y tomando en consideración que a aquella actividad sólo se contó con la presencia trascendental del Sr. Lagos, y esta vez se aspira a que participen por lo menos 200 delegados, y el evento tendrá un costo que no llegará a los RD\$900,000.00, incluyendo un 15% extra para cualquier eventualidad.

Finalmente, invitó y motivó a los Consejeros a que apoyen el evento con su presencia, recordando que este proyecto forma parte del Objetivo General dispuesto por el CNSS y se necesita contar con su apoyo y respaldo, no sólo como Consejeros sino también como Sectores involucrados en el proceso de extensión de cobertura del SDSS.

La Consejera Angelina Biviana Riveiro explicó que la primera vez que se trajo este tema en agenda fue en la sesión pasada, hace ya unos quince días, y se trajo como punto libre, también informativo, por la premura que había en la organización.

Señaló que es una actividad de día completo, con tres coffee break, con almuerzo y demás, por lo que llega casi al millón de pesos, RD\$911,554.84, desconoce si dentro de la partida presupuestaria esta suma se tiene apropiada de forma específica, a la vez que refirió que por la naturaleza de estos temas los mismos no deberían estar agendados en puntos libres, sino que si es una actividad que está planificando el Consejo se debe contar además de la programación con el presupuesto, con suficiente antelación, porque recordó que dentro de los puntos libres no se pueden adoptar resoluciones o aprobaciones de temas.

Por la naturaleza de estos temas, consideró que los mismos tienen que estar colocados en agenda para fines de que el Consejo pueda adoptar una resolución. Señaló que trajo el punto a colación, porque un millón de pesos no deja de ser algo significativo, por la naturaleza de la

actividad, aquí hay algunos puntos que quisiera ver, pero no entró en detalles sobre el cuestionamiento de algunas partidas del presupuesto que le parecen elevadas, porque la verdad tiene tiempo sin coordinar actividades de este tipo, pero consideró que estos puntos no pueden ser traídos a la agenda del Consejo dentro de los puntos libres, más cuando se sabía que es una actividad y que se anunció en la Sesión pasada que requería la aprobación del Consejo para su realización.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que al igual que el Sector Empleador, valoran que este tipo de temas no pueden tratarse en turnos libres, sino que deben agendarse en las sesiones del Consejo por el volumen de gastos. Agregó que tiene algunas observaciones ahí en detalles, pero que no las va a hacer, simplemente refirió que este tipo de situaciones tiene que venir al Consejo cuando llegan a ese nivel de costo, pero ya la fecha de celebración es muy próxima.

Concluida su observación crítica, manifestó que su Sector avala que se haga la actividad, pero estableciendo que se racionalice al mayor nivel los gastos, porque verificó que en el presupuesto se incluyen bienes y servicios que no considera deben alquilarse o contratarse, pero indicó que eso podría verlo con la Gerencia. Finalmente, reiteró su posición de que este tipo de temas no se traten en el punto libre, sino que se incluyan en la Agenda del CNSS, porque el Consejo le aprobó el presupuesto, pero no está con esos detalles.

El **Consejero Jesús Almánzar** presentó su preocupación respecto de la institucionalidad, ya que el tema de la actividad no es solamente relativo al presupuesto, es la importancia de este simposio, donde ya hay invitados internacionales y hay todo un programa elaborado en el cual los Consejeros no participaron, o sea, el Consejo no tiene ni siquiera conocimiento previo, con tiempo y ya las invitaciones están cursando, se están distribuyendo, entonces evidentemente hay que hacerlo, y están todos contestes en que es importante y el contenido del mismo es importante, pero la metodología que se utilizó para la preparación no es la adecuada, porque el Consejo tiene que conocer previamente e inclusive saber los temas que se van abordar, no de sentido general. Consideró que hay una serie de situaciones que se hubieran podido evitar si tema se hubiera traído previamente al Consejo.

El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, señaló entender la inquietud de los Consejeros, pero también solicitó que fueran justos, el Sr. Gerente cada semana trae este punto, y desde que llegó al Consejo hace un año el Sr. Gerente vuelve y toca este punto, consideró entonces que es muy válido que todo el mundo quiera participar de esto y que nadie más que el Gerente quisiera que todos se involucraran en los detalles.

Indicó que ese pedimento debió hacerse antes, desde el primer día y no ahora cuando ya está todo montado, porque no fue por falta de información, han sido hasta redundante las informaciones que ha dado el Gerente sobre la organización del evento, la Gerencia lo único que ha hecho siempre es informar, y si alguien quiere participar en el tiempo que queda, se está en toda la disposición de que se participe, pero reiteró que la Gerencia ha dado cumplimiento a las normas establecidas y tal vez no ha habido la participación, pero eso debió venir previamente de parte de los Consejeros.

En su opinión, señaló que cualquier reducción de gastos ya la Gerencia ha hecho todos los esfuerzos para que sea así, pero lo más importante es que a esto se le saque provecho, que sea de beneficio para formular una estrategia de cara a lograr que más sectores también puedan ingresar al Sistema, esto estuvo en el plan operativo, en la planificación estratégica que aquí se hizo y hay que contribuir en todo posible.

Manifestó que tal vez podría formarse una comisión tripartita y de los Sectores que quieran participar en la programación, cualquier cosa que ustedes requieran que se pueda poner, no hay ninguna objeción en ese sentido.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que hay una comisión interna que está organizando el evento, pero si algún Consejero quisiera involucrarse y conocer de los preparativos con más detalles, no hay problema.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** manifestó que ciertamente todas las intervenciones de una u otra forma tienen sentido, y están fundamentadas en algún punto de vista, sin embargo ya a la altura de este evento, otros actores no deben entrar a dar puntos de vistas a una comisión que ha recogido todo un proceso de planteamiento, de estructura, pues sería contraproducente.

Destacó que como Consejeros van a contribuir, esto es un tema de Estado, consideró que le van a sacar el mayor de los provechos, no pudieron haber escogido mejor los exponentes que van a tener en el país. Deseó éxito en el proceso y solicitó que las intervenciones tanto del Sector Empleador como del Laboral se tomen en cuenta, porque quizás sí sabían del proceso, pero no están tan empoderados como hasta hoy, hasta este momento, entonces ese tipo de protocolo si debería de agotarse lo más apegadamente posible para evitar este tipo de discusiones.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que iba a hablar con la mayor humildad posible, que es lo más difícil en muchos casos, y refirió que esta actividad fue planificada e incluida en el plan de acción del año, se estableció una partida presupuestaria para que fue aprobada por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, se expuso en el plan estratégico del Consejo, se defendió y constituye el número uno de los 10 temas prioritarios, se solicitó la autorización al Consejo cada vez que se iba a dar un paso de esa naturaleza, para plantearles a instituciones internacionales y a figuras internacionales esos contactos.

Informó que ninguno de los participantes extranjeros van a cobrar por su participación, como sucedió con el Sr. Lagos y con otros invitados que han venido a otros eventos, y todos van a ser cubiertos por entidades internacionales, por eso en forma contundente puede decir que de un presupuesto de \$2.7 millones celebrado el año pasado, este año ha logrado un evento de más transcendencia, con más invitados, con tres invitados a nivel internacional reconocidos por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), por CIESS, por OISS y por AISS van a participar en condiciones gratis, y esto va hacer una referencia en materia de seguridad social para todo el Continente.

Agregó que hay detallitos de los que a veces uno no puede prescindir, porque había cosas que hasta que no se confirmarán afectaban los montos previstos, pero se ha llegado a la consideración de que el presupuesto para la actividad no excederá los \$800,000.00. A su vez, indicó que en septiembre se tiene previsto otro evento de esta naturaleza, sobre un tema que ha generado tanto debate, que todavía no está consensuado en el Consejo, porque éste por lo menos está consensuado, que es el de la atención primaria.

Llamó a los Consejeros a aprovechar esa experiencia, esa crítica que ustedes hacen, para hacerlo con suficiente antelación, de modo que en el mes de julio, ya esté todo definido y el presupuesto sea un problema de número nada más, de poner cifras. Comprendió la inquietud que señalan, por eso lo hace con humildad, va a tratar de que esto se evite, pero en los eventos anteriores se le daba potestad a quienes los organizaban y no los traían de esta forma detallada ni hacían el esfuerzo.

Concluyó que en este evento se tiene el éxito garantizado de antemano, agradeció que aún con esta diferencia el Consejo brinde su respaldo y garantizó que para el próximo evento, que será en septiembre, traerán todo con más antelación, con más detalle para que puedan incorporarse y apoderarse del mismo.

El **Consejero Magino Corporán** llamó la atención para que se quite el estrés a los organizadores en este momento, todos han organizado eventos, saben que no es una empresa fácil y que ese voto de reconocimiento vaya en el ánimo cuando se invita a que apoyen. Reiteró el llamado a quitar el estrés, porque es muy importante que estén bien enfocados en todos los detalles que lleva ese evento, de manera que presentó su respaldo al Gerente.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, indicó que solicitó la palabra para informar dos cosas; en primer lugar, que mediante la Resolución No. 281-02 se instruyó a la Gerencia General a elaborar y presentar el plan estratégico de la seguridad social para lo cual se dio la facilidad de si era necesario, contratar una firma, así lo hiciera. Al respecto, la Gerencia ha decidido contratar una firma externa para trabajar todo lo que sería el plan estratégico a cinco años del Sistema Dominicano de Seguridad Social, que es un instrumento que hasta la fecha no tenía, las instituciones han estado planificando en función de lo que hayan entendido durante todo este tiempo, pero no ha habido un plan estratégico donde el Consejo haya planteado cuáles son los objetivos que tiene a mediano y corto plazo, por lo que con este plan la República Dominicana contará por primer vez con un plan estructurado, bien definido, de lo que debe ser la seguridad social de aquí a cinco años.

Refirió que se agotó todo el proceso administrativo y finalmente se contrató a la empresa consultora KMG, que va acompañar a la Gerencia General en todo el proceso de elaboración del plan, ya se firmó el contrato y la semana próxima se va a discutir lo que sería el cronograma de trabajo, para que a más tardar en dos meses se cuente con ese plan estratégico, con todo el procedimiento normal, transparencia total. El caso es que, en un momento determinado se va a necesitar la presencia evidentemente de los Consejeros, porque son los que trazan las políticas en materia de seguridad social para elaborar ese plan.

En segundo orden, hay una solicitud de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), que en el marco de Estrategia Nacional de Desarrollo manda a que se creen comisiones técnicas sectoriales para el manejo de las estadísticas, ellos se acercaron, se han hecho un sin número de reuniones con ellos y ya se tiene una propuesta de acuerdo, que incluye a todas las instituciones de la seguridad social para el manejo de las estadísticas. Hasta ahora existen algunas dificultades, pues cuando se da una información las diferentes instancias tienen sus propias estadísticas y son datos distintos.

Con este comité sectorial que se va a hacer, se tendría que determinar si el Consejo tiene que evacuar una resolución o no, pues el país tendrá una información estadística única sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social y eso es sumamente importante hacia afuera y hacia adentro, porque todos estarán manejando la misma estadística, porque estarían todas las instituciones de seguridad social incluidas.

El **Consejero Persio Romero Navarro** informó que el Colegio Médico es el mismo asesor del Estado en el área de salud, como tal ha desarrollado en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y con la OPS, un censo nacional de médicos en el país que nunca se ha hecho, el cual va a terminar dentro de tres meses, se tendrá una base de datos a nivel nacional y el censo terminará en noviembre, donde se va a determinar cuántos médicos hay, dónde están, qué son en el área de la salud, para entonces sentarse con el Estado a planificar qué se va hacer en todo lo que respecta, pero es imprescindible tener un censo nacional de cuántos médicos, dónde están ubicados y hasta la edad que tienen esos médicos, y segundo, cuántos de esos médicos están colegiados, porque la ley manda que los médicos para poder ejercer en el país tienen que estar colegiados. Entonces esos tipos de cosas son sumamente importantes y por eso se va a realizar ese evento.

Adicionalmente aprovechó para invitar a los presentes a participar en el espacio televisivo en el canal 19 de los sábados de 9:30 a.m., que es el programa de televisión del Colegio Médico Dominicano bajo su conducción, donde este sábado van a tener un invitado muy importante que es el Dr. Gonzalez Mac Medina, que es el jefe de investigación del Instituto de Cardiología Dominicano, el cual determinó que el 57% de la población dominicana está en sobrepeso y eso ha conllevado a un aumento de hipertensión arterial y la diabetes entre otros factores, lo cual agudiza el problema de la salud en el país, porque son enfermedades crónicas y como tal hay que trabajar, y como dentro del proceso de la seguridad social está una situación de promocionar y educar a la población, después de tener todo este tipo de informaciones consideró que el CNSS deberá abocarse a educar y orientar a la población a que sufran menos enfermedades crónicas en este país. Finalmente agradeció la concesión del turno.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que debían recordar para las próximas sesiones que los puntos libres no se discuten, que puntos como los que presentó el Gerente se deben agendar como tema para la próxima sesión, los puntos libres no se discuten, el espíritu es que se plantee el problema y si hay que agendarlo para la próxima, pues así se hace.

Externó su preocupación, pues siguen teniendo problemas con la solicitud de informaciones, ya que hace tres semanas solicitó una información de una reunión de la Comisión de Presupuesto, por una intervención que tuvo como miembro del Sector Laboral y no ha recibido la información.

sobre el caso de AMUSSOL. Informó que necesita los datos, porque tiene que responder una comunicación entre compañeros y quería sustentarlo con la intervención que tuvo en esa instancia, y a la fecha no ha recibido respuesta.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, le respondió que recuerde que se le había informado que estaban buscando la grabación, porque se había tenido dificultad técnica en la reunión de ese día, y esa ha sido la razón por la cual no se le ha entregado, no ha sido porque se le ha negado varias veces, sino porque la grabación de ese día y otros días tuvieron dificultades y no se grabaron, entonces se está tratando de conseguirla y por eso no se ha entregado.

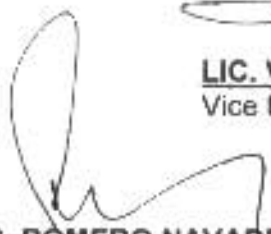
El **Presidente del CNSS, Lic. Francisco Dominguez Brito**, finalizado el tema y siendo las 11:30 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



LIC. FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS



LIC. VICTOR TURBI YSABEL
Vice Ministro de Trabajo

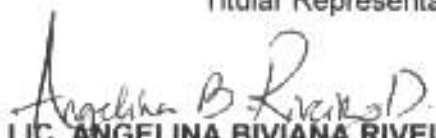


DR. PERSIO O. ROMERO NAVARRO
Suplente CMD



LIC. YRENE ALCANTARA MORENO

Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud



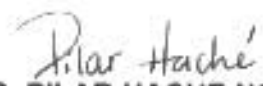
LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO
Titular Sector Empleador



ING. PAULO HERRERA MALUF
Titular Sector Empleador



LIC. JESUS ALMANZAR
Titular Sector Empleador



LIC. PILAR HACHE NOVA
Suplente Sector Empleador



ING. CANDIDA MERCEDES HERNANDEZ
Suplente Sector Empleador



DR. FERNANDO FERRAN
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



SR. GABRIEL DEL RIO
Titular Sector Laboral



LIC. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral

LIC. MAGINO CORPORAN
Titular Representante de los Discapacitados



LIC. DIANY ABREU
Suplente Representante de los
Discapacitados



LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos



LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS